



**UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*"Universitas Universitatis"*

# REQUISITOS Y COSTOS

**2020-I**

## I. PAGOS POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN

Realizar el pago correspondiente en Tesorería de la Universidad Nacional de Moquegua. Los montos que deben abonar los postulantes por derecho de inscripción, según su Modalidad de Ingreso y el tipo de Colegio donde culminaron sus Estudios Secundarios o Universidades de procedencia, son los siguientes:

CONCEPTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA (I.E.) DE PROCEDENCIA		PROFESIONALES	TRASLADO EXTERNO	TRASLADO INTERNO
	GESTIÓN ESTATAL	GESTIÓN PRIVADA			
Prospecto	S/. 13.00	S/.13.00	S/. 13.00	S/. 13.00	S/. 13.00
Examen Extraordinario	S/. 180.00	S/. 180.00	S/. 280.00	S/. 280.00	S/. 220.00
Examen Ordinario	S/. 180.00	S/. 220.00	-	-	-
Duplicado de Carné de Postulante *	S/. 3.90	S/. 3.90	S/. 3.90	S/. 3.90	S/. 3.90
Constancia de Ingreso	S/. 6.90	S/. 6.90	S/. 6.90	S/. 6.90	S/. 6.90

\*Solo aquellos postulantes que haya extraviado su carné de postulante hasta 24 horas antes de realizarse el respectivo examen.

La entrega del prospecto se efectuará después de la verificación del recibo correspondiente, si el pago fue realizado en el Banco de la Nación el voucher deberá ser canjeado por un recibo detallado en la **Unidad de Tesorería** de la UNAM.

## II. MODALIDADES DE INGRESO Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

### 1. MODALIDADES DE INGRESO AL CONCURSO DE ADMISIÓN UNAM 2020-I

El ingreso a la Universidad de Moquegua, en examen extraordinario y examen ordinario es con puntaje igual o superior a 33 puntos sobre 100 puntos y puede efectuarse a través de:

#### 1.1. EXAMEN ORDINARIO

Bajo esta modalidad todos los egresados de las Instituciones Educativas Secundarias.

#### 1.2. EXAMEN EXTRAORDINARIO

Bajo esta modalidad los siguientes:

- Graduados y/o Titulados Universitarios
- Traslados Externos de Otras Universidades.
- Traslados Internos.
- Primeros puestos de las Instituciones Educativas Secundarias.
- Egresados de COAR.
- Deportistas Calificados, según Ley N° 28036
- Personas con Discapacidad, según Ley N° 29973.
- Víctimas de Terrorismo, según Ley N° 27277 y Plan Integral de Reparaciones, según Ley N° 28592.
- Convenio Andrés Bello, según D.S. N° 012-99-ED.

### 1.3. EXAMEN CEPRE

Los estudiantes que participaron del Centro Pre-Universitario.

## 2. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

### 2.1 EXAMEN ORDINARIO

Carpeta conteniendo los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción del postulante (Vía Internet [www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe))
2. Pago por derecho de Examen y Prospecto.
3. Declaración Jurada, que cumple con los requisitos para ingresar a la Universidad Nacional de Moquegua por el Concurso de Admisión 2020-I.
4. Copia simple del Certificado de estudios de educación secundaria; si el postulante proviene de un colegio de otra región, el Certificado de estudios deberá estar visado por la UGEL o la Dirección Regional de Educación según corresponda.
5. Declaración jurada de autenticidad del Certificado de estudios de educación secundaria.
6. (02) fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño carné.

### 2.2 EXAMEN EXTRAORDINARIO

Los postulantes de las modalidades para Examen Extraordinario deberán presentar personalmente los documentos hasta un día antes de llevarse a cabo el respectivo examen.

### GRADUADOS Y/O TITULADOS UNIVERSITARIOS

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Declaración Jurada indicando el título o grado académico que posee.
- c) Copia simple del Certificado oficial de los estudios universitarios.
- d) Declaración jurada de autenticidad del Certificado oficial de los estudios universitarios
- e) Copia simple del Certificado de estudios de educación secundaria.
- f) Declaración jurada de autenticidad del Certificado de estudios de educación secundaria.
- g) (02) fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño carné.
- h) Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 293.00).

### TRASLADO EXTERNO DE OTRAS UNIVERSIDADES

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Copia simple del Certificado de estudios de educación secundaria.
- c) Declaración jurada de autenticidad del Certificado de estudios de educación secundaria.
- d) Copia simple del Certificado de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos y Declaración jurada de su autenticidad.
- e) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
- f) Copia simple de la Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave y Declaración jurada de su autenticidad.

- g) (02) fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño carné.
- h) Pago por Derecho de admisión y prospecto (S/. 293.00).

#### **TRASLADO INTERNO (DENTRO DE LA UNIVERSIDAD)**

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Copia simple del Certificado de estudios de Educación Secundaria o Constancia de conformidad de Documentos, emitida por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos (DASA).
- c) Copia simple de la Constancia de no haber sido sancionado o estar incursando en proceso disciplinario de la escuela de origen y Declaración jurada de su autenticidad.
- d) Constancia de no adeudo de material bibliográfico.
- e) (02) fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño carné.
- f) Pago por Derecho de admisión y prospecto (S/. 233.00).

#### **PRIMEROS PUESTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIA**

- Los dos primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, deben presentar los siguientes:
  - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
  - b) Copia simple del Certificado de estudios de educación secundaria; si el postulante proviene de un colegio de otra región, el Certificado de estudios deberá estar visado por la UGEL o la Dirección Regional de Educación según corresponda y Declaración jurada de su autenticidad.
  - c) Copia simple de la Constancia del Director de la Institución Educativa del cual procede, que acredite el orden de mérito en el que se encuentra.
  - d) Haber concluido los estudios secundarios en el año 2018 o 2019.
  - e) Declaración Jurada de no haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundo puesto en ninguna Universidad a nivel nacional.
  - f) (02) fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño carné.
  - g) Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 193.00).
  
- Los egresados de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) del año 2018 o 2019, podrán postular bajo la modalidad de los primeros puestos, presentando los siguientes documentos:
  - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
  - b) Copia simple del Certificado de estudios de educación secundaria; si el postulante proviene de un colegio de otra región, el Certificado de estudios deberá estar visado por la UGEL o la Dirección Regional de Educación según corresponda y Declaración jurada de su autenticidad.
  - c) Copia simple de la Constancia de haber egresado de un Colegio de Alto Rendimiento el año 2018 o 2019, expedido por el colegio de origen.
  - d) Declaración Jurada de no haber hecho uso de esta modalidad en otras Universidades.
  - e) (02) fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño carné.
  - f) Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 193.00).

#### **DEPORTISTA CALIFICADO, SEGUN LEY N° 28036**

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Copia simple del Certificado de estudios de educación secundaria, si el postulante proviene de un colegio de otra región, el Certificado de estudios deberá estar visado por la UGEL o la Dirección Regional de Educación según corresponda.

- c) Copia simple de la Credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años y tener actividad permanente en el deporte de su elección.
- d) Copia simple de la Carta de presentación del Presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces y alternativamente del Director del IPD de la localidad y Declaración Jurada de autenticidad.
- e) Copia simple de la Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva y Declaración Jurada de autenticidad.
- f) Compromiso de participación en la representación del equipo de la Universidad Nacional de Moquegua.
- g) (02) fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño carné.
- h) Pago por Derecho de admisión y prospecto (S/. 193.00).

### **PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY N° 29973**

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
- b) Copia simple de la Documento que acredite estar inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad (Resolución de CONADIS).
- c) Copia simple del carné expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad (CONADIS).
- d) Copia simple del Certificado de estudios de educación secundaria, si el postulante proviene de un colegio de otra región, el Certificado de estudios deberá estar visado por la UGEL o la Dirección Regional de Educación según corresponda.
- e) (02) fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño carné.
- f) Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 123.00).

### **VICTIMAS DE TERRORISMO, SEGÚN LEY N° 27277 Y PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIONES, SEGÚN LEY N° 28592**

- Los requisitos de Víctimas de Terrorismo, según la ley N° 27277, deben presentar los siguientes:
  - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
  - b) Acreditar ser beneficiario del D.S. N° 051-88-PCM de la Ley N° 27277, por parte del Consejo Nacional de Calificación, con sede en la PCM y gobiernos regionales de calificación, con sede en los correspondientes gobiernos regionales, que reconozca como beneficiarios del régimen indemnizatorio.
  - c) Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Víctima del Terrorismo.
  - d) Copia simple del Certificado de estudios de educación secundaria, si el postulante proviene de un colegio de otra región, el Certificado de estudios deberá estar visado por la UGEL o la Dirección Regional de Educación según corresponda y Declaración jurada de su autenticidad.
  - e) (02) fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño carné.
- Los requisitos de Plan Integral de Reparaciones, según la ley N° 28592, deben presentar los siguientes:
  - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
  - b) Copia simple de la Constancia del Consejo Nacional de Calificación, expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), según la Ley N° 28592, presentando en original los documentos

oficiales. Este beneficio es sólo para pregrado y para los titulares beneficiados, según D.S. N° 001-2016-JUS, que modifica el Art. 18 del Reglamento de la ley 28592.

- c) Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Víctima, según el Plan Integral de Reparaciones.
- d) Copia simple del Certificado de estudios de educación secundaria, si el postulante proviene de un colegio de otra región, el Certificado de estudios deberá estar visado por la UGEL o la Dirección Regional de Educación según corresponda y Declaración jurada de su autenticidad.
- e) (02) fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño carné.

#### **CONVENIO ANDRES BELLO, SEGÚN EL D.S. N° 012-99-ED**

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
- b) Copia simple del Certificado de convalidación y/o revalidación de estudios, emitido por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU) y Declaración Jurada.
- c) Copia simple del Certificado de estudios secundarios acreditado por la entidad educativa oficial del país de procedencia (Ministerio de Educación o quien haga sus veces) y, si fuera el caso, traducido al español y Declaración Jurada.
- d) Copia simple de la Partida de Nacimiento (si el alumno nació en el extranjero, apostillado por el país de procedencia o legalizada por el consulado Peruano en dicho país), o Pasaporte o Carne de Extranjería.
- e) Declaración jurada, declarando que los nombres consignados en los certificados de estudios corresponden a la persona cuyo documento de Identidad o Partida de Nacimiento se está presentando.
- f) (02) fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño carné.
- g) Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 328.00).